



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 515.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 7 de diciembre de 2020

**VISTO:** El Decreto N° 11544 “Que Reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 27, inciso c), establece que son atribuciones de la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo, proponer anualmente al Ministro de Relaciones Exteriores los ascensos.

El Memorándum VMAAT/JCSA/N° 01/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, a través del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración del Ministro de Relaciones Exteriores proyectos de Resolución y de Decreto que determinan el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 11544/2013, en su artículo 22, establece los requisitos para el ascenso.

Que los artículos 20 y 21 del mismo cuerpo legal, determinan el procedimiento para la promoción de los funcionarios a la categoría inmediata superior, trámite que se iniciará previa aprobación de la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 230/2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que se cumple con el requerimiento establecido para los ascensos, previsto en el artículo 20 del Decreto N° 11544/2013, considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para los ascensos al grado superior inmediato en el rango de Oficial Administrativo.

Que en virtud de lo expresado en el Acta N° 1 (continuación), la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo, en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones apuntadas y luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Administrativo.

Que el artículo 25 del Decreto N° 11544/2013, establece que la lista de ascensos confeccionada deberá ser elevada por la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo al Ministro de Relaciones Exteriores para su aprobación mediante Resolución Ministerial, para su posterior remisión al Poder Ejecutivo, a los efectos de encaminar los trámites tendientes a la emisión del Decreto correspondiente.

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
**Julio Duarte Van Humbeck**  
**Director General de Gabinete**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 515.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Oficial Administrativo, de los siguientes funcionarios:

- Natalia María Álvarez Núñez
- Dalia Liliana Argüello Alonso
- José Manuel Bareiro Benítez
- Graciela Concepción Barreto
- Rosana María Bordón Mancuello
- Diego Antonio Brítez Martínez
- Hugo Diosnel Chaparro
- Néstor Fabián Duarte
- Dionisio Nicolás Duré Riquelme
- Mabel Elizabeth Eggenschwiler de Silguero
- Nidia Beatriz Escobar Esquivel
- Myriam Raquel Farina Bray
- María Teresa Fiori Amarilla
- Guadalupe Evangelina Gill Bobadilla
- Salustiana Giménez
- Demetria Esther Giubi de Soto
- Dora Rosalía Guerrero de Albertini
- Margarita Elizabeth Martínez
- Jorge Daniel Morínigo Gauto
- José Manuel Núñez Domínguez
- Javier Antonio Ozuna
- Edgar Daniel Parodi Hermosilla
- Jorge Daniel Riveros Vázquez
- Jorge Ramón Saldívar
- Patricia Edith Vera Centurión

Art. 2° Determinar que las categorías presupuestarias sean asignadas a los funcionarios a partir del 1 de noviembre del año 2020, e imputarlas de conformidad a las vacancias existentes, sobre la base de datos proveídos y certificados por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Art. 3° Elevar la lista de ascensos precedente al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Federico A. González  
Ministro

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**Julio Duarte Van Humbeck**  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores

N° \_\_\_\_\_